

Año II

Núm. 10

Boletín Oficial

DEL

Obispado de Orihuela



Dirección y Administración: PALACIO EPISCOPAL

Banco Español de Crédito

Domicilio Social: Alcalá 14, MADRID

Sucursal de Orihuela: (Alfonso XIII)

Capital autorizado	100.000.000 de pesetas
Capital desembolsado	51.355.501 » »
Reservas	63.026.907'21 »

400 Sucursales en España y Marruecos. Corresponsales en las principales ciudades del mundo. Ejecución de toda clase de operaciones de Banca y Bolsa

Tipos de Interés desde 1.º Junio 1939

CUENTAS CORRIENTES A LA VISTA

Las que tengan un saldo medio de	5.000 a 50.000 ptas.	1	% anual
» » » » » »	50.000 a 250.000 »	0'50	% »
» » » » » »	250.000 a 1000.000 »	0'25	% »
» » » » » »	1.000.000 en adelante	0'125	% »

LIBRETAS ORDINARIAS DE AHORROS

Límite máximo que se abona interés hasta 25.000 ptas. por cada interesado	2,	por 100 anua
---	----	--------------

IMPOSICIONES A PLAZO

A tres meses fecha	1'50	por	100	anual.
A seis meses	2'50	»	100	»
A un año y más	2'50	»	100	»

Regirán para las cuentas corrientes a plazo los tipos máximos señalados en esta norma para las imposiciones a plazo.

BRONCES para el **CULTO**

CANDELABROS

LAMPARAS

CRUCES PARROQUIALES

Sagrarios Espositores

Incensarios, etc. etc.

Jaime Zaragoza

Condes Bell-lloch, 55 - Teléfono 33254

ESPAÑA (Barcelona)

REPRESENTANTE EN ALICANTE

E. Icardo Dols

San Fernando, 63 - 3.º Izquierda



ESCULTURAS

ALTARES - ORFEBRERIA

ORNAMENTOS LITURGICOS

**RAFAEL
PERIS**

PAZ, 37. - Teléfono, 13343

TALLERES:

C. CUENCA, 30. - Teléfono, 15620

VALENCIA

REPRESENTANTE EN ALICANTE

J. Ballester Herrerías

Plaza Castellón, 14. - Tel. 2091 - ALICANTE

SUMARIO

Sección Oficial.—OBISPADO DE ORIHUELA; Circular número 4, sobre el Congreso Mariano que ha de celebrarse en la Ciudad de Zaragoza, págs. 145, 146 y 147.

Cancillería.—CIRCULAR, pág. 148.—REORGANIZACION DE LA ACCION CATOLICA ESPAÑOLA; Bases acordadas por la Conferencia de Rvdmos. Metropolitanos, en Toledo, del 3 al 5 de Mayo de 1939, y aprobadas por la S. Sede, págs. 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154 y 155.

Ecos de Roma —DOS CANONIZACIONES EN EL VATICANO, pág. 155.

Vida Diocesana.—Alicante; JUVENTUD DIOCESANA DE ACCION CATOLICA. págs. 156, 157, 158 y 159.—Benejuzar; SANTA MISION, pág. 159.

Bibliografía, pág. 159.

Bautista Roses Soler

Fundición de Campanas



ADZANETA DE ALBAIDA

(Valencia)

BOLETIN OFICIAL
— DEL —
OBISPADO DE ORIHUELA

Dirección y Administración: PALACIO EPISCOPAL

SECCION OFICIAL

OBISPADO DE ORIHUELA

CIRCULAR NUM. 4

SOBRE EL CONGRESO MARIANO QUE HA DE CELEBRARSE
EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Excmo. Sr. Arzobispo hemos recibido la adjunta comunicación:

Zaragoza, 27 de Mayo de 1940.

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Orihuela

Mi venerado Hermano y querido amigo:

Celebra este año la Iglesia de Zaragoza, y con nosotros España entera, el XIX Centenario de aquella hora gloriosa, para siempre bendita, en que María Santísima vino en carne mortal a esta ciudad de Zaragoza, apareciéndose al Apóstol Santiago y a sus discípulos convertidos, sobre el sagrado Pilar, joya preciosa y prenda seguro de que la fé nunca desaparecerá de España.

Ante tan fausto acontecimiento, como Pastor de la Sede Cesaraugustana y custodio de la Sagrada Columna, nos consideramos obligados a aprovecharla ocasión para promover más y más en las almas, no sólo de nuestros diocesanos sino de todos los españoles, la devoción a la Virgen María, especialmente con la advocación de Nuestra Señora del Pilar.

No puede venir la fecha centenaria de la venida de la Virgen en momento más oportuno. Acabamos de salir de la guerra santa, que ha ensangrentado el suelo español, con la victoria más espléndida, lograda contra todas las fuerzas internacionales del marxismo enemigo de Dios y de la civilización cristiana por el esfuerzo del ejército, junto con el auxilio y protección manifiestos de la Virgen Santísima del Pilar.

Para que tanto sacrificio y heroísmo no sea estéril es preciso que España recobre su sentido tradicional, que vuelva a ser la nación católica por excelencia, el país distinguido entre todos por su amor y devoción a la Virgen María.

La Virgen del Pilar completará su obra, haciendo que renazca potente y vigoroso en todos los pechos españoles el amor de la patria, y sobre todo encendiendo entusiasmos religiosos y fervores marianos en las almas de los hijos de España.

Por esto, además de las grandes fiestas con que esta ciudad ha de solemnizar tan feliz Centenario, con la aprobación de los Excmos. y Rvdmos. Metropolitanos, hemos pensado en celebrar un Congreso Nacional Mariano que sea como un exponente de cuanto debe España a la Virgen Santísima del Pilar, que sirva a la vez de fuerte impulso para recorrer las rutas gloriosas que nuestros padres nos trazaron, de fieles discípulos de la Iglesia y de fervorosos amantes de María Santísima.

No lo dudamos; cuanto se haga en España por propagar la devoción a la Virgen del Pilar contribuirá a afianzar la religiosidad del pueblo español, y a la vez será el fundamento más firme sobre que pueda levantarse el espléndido edificio de la futura grandeza nacional.

Al tener, Excmo. Sr.: el honor de comunicarle nuestro propósito de celebrar un Congreso Nacional Mariano en los días del 8 al 12 del próximo mes de Octubre, a honra de la Virgen Santísima del Pilar en el XIX Centenario de su venida en carne mortal a Zaragoza, confiamos en que nos ha de conceder su valiosa y entusiasta cooperación, para que el Congreso resulte digno de María y beneficioso a los intereses morales y religiosos de nuestra nación.

Me permito rogar a V. E. el nombramiento de una Junta que, de acuerdo con el Delegado del Centenario, promueva en esa Diócesis

los intereses de este Congreso Mariano, y se encargue de hacer las inscripciones de socios. Esperamos nos comuniquen la constitución de dicha Junta.

En documento aparte le damos a conocer el programa del Congreso y el cuestionario de temas de estudio.

Con el testimonio de afectuosa y distinguida consideración, haciendo votos al cielo por la salud de V. E., se repite devotísimo Hermano en Cristo.

† *El Arzobispo de Zaragoza*

Participando vivamente de los justos anhelos de nuestro amado y venerado Hermano el Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza, recomendamos con particular encarecimiento a nuestros queridos diocesanos, que tan hondamente participan de la devoción a Nuestra Virgen del Pilar, presten su más ferviente cooperación al mayor esplendor y eficacia del Congreso Mariano que ha de celebrarse en la inmortal Ciudad de Zaragoza del 8 al 12 del próximo mes de Octubre.

A este efecto y para promoverlo convenientemente secundando los deseos del Sr. Arzobispo designamos la siguiente Comisión organizadora, cuyo celo y devoción Mariano son tan conocidos.

Presidente: M. I. Sr. D. José Sanfeliu, Canónigo Magistral.

Vicepresidente: M. I. Sr. D. José Collera, Canónigo de la S. I. Colegiata de Alicante.

Secretario: Rvdo. P. Massanet, S. J. Director de la Congregación Mariana de Alicante.

Tesorero: Rvdo. P. Sagarra, Director de la Congregación Mariana de Orihuela.

Dado en la Ciudad de Alicante a 14 de Junio de 1940.

† *JAVIER, Obispo de Orihuela*

CANCILLERIA

CIRCULAR

Habiendo comunicado la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral los trabajos que en esta Diócesis van a realizarse en virtud de acuerdo Internacional que comprende además de la Nivelación propiamente dicha, el previo establecimiento de las señales metálicas principales en las Iglesias, edificios, Monumentos y otros lugares que ofrezcan las mayores garantías de permanencia, por la presente se ordena a todos los Rvdos. Sres. Curas Párrocos y Comunidades religiosas dependientes de la jurisdicción de este Obispado no opongan impedimento alguno a la realización de aquellos trabajos y den las facilidades posibles para la misma a los funcionarios del mencionado Instituto que ha de llevarlos a cabo.

Orihuela 15 de Junio de 1940.

Licdo. Vicente Hernández,
Vicecanciller-Secretario

REORGANIZACION DE LA ACCION CATOLICA ESPAÑOLA

BASES acordadas por la Conferencia de Rdmos. Metropolitanos, en Toledo, del 3 al 5 de Mayo de 1939, y aprobadas por la S. Sede.

a) Bases de orden general

1.ª Funciones fundamentales de la A. C. E.

La Acción Católica Española, en conformidad con las normas dictadas por la Santa Sede, desempeña dos funciones fundamentales:

a) Organizar, forma y dirige en las actividades del apostolado seglar a los fieles de toda condición, sexo y edad que se ofrecen para ayudar a la Jerarquía Eclesiástica, participando en la actividad ejecutiva de su apostolado jerárquico:

b) Coordina, orienta y promueve el apostolado seglar de las demás instituciones católicas de piedad, cultura, beneficencia y acción social que, por su índole, pudieran ser consideradas como asociaciones auxiliares de la A. C., según la recomendación dirigida por Pío XI al Episcopado Filipino, en su Carta Apostólica de 13 de Enero de 1939, con estas palabras: «No podemos cerrar esta

Nuestra Carta, sin dirigiros una última recomendación, que muchas veces hemos dirigido a otros y con el mismo fin: la unión de todas las fuerzas que trabajan por la extensión del reino de Dios. Sin esta unión de mentes y voluntades, muchos esfuerzos nobles andarán perdidos y no obtendrán todos los efectos deseados. A este fin, además de establecer en vuestro país los órganos coordinadores de la A. C., de que hemos hablado, es necesario coordinar también las instituciones y obras que, en otros Documentos, Nos hemos llamado preciosos auxiliares de la A. C.

2.^a Ordenación Jerárquica de la A. C.

A fin de que la A. C. esté coordinada y subordinada a la autoridad de los *pastores propios* del territorio en que ejerce su apostolado, se desenvuelve normalmente en tres planos: el *parroquial*, el *diocesano* y el *nacional*. Los organismos de cada feligresía, bajo la superior autoridad del respectivo ordinario, dependerán del Párroco, Pastor propio de los fieles de dicha circunscripción (canon 216)

Todos los organismos establecidos en el territorio de cada Diócesis están sometidos a la Autoridad Episcopal, ya que, según enseña Pío XI en la citada Carta Apostólica al Episcopado Filipino, «la A. C., por su misma naturaleza, debe desenvolverse en la Diócesis bajo la dependencia directa del Obispado, porque siendo ella participación de los seglares en el apostolado jerárquico, al Obispo corresponde el derecho y el deber de establecerla, organizarla y dirigirla en su propia Diócesis. de manera que sea facilitada la coordinación nacional».

Los organismos nacionales, bajo la autoridad suprema del Romano Pontífice, dependen de la dirección colectiva de todo el Episcopado Español en la forma que se indica en las Bases XII y XIII, para los fines especiales que señala Pío XI en la misma Carta Apostólica antes citada: «Desde las asociaciones parroquiales de A. C. a los organismos diocesanos, desde éstos a los centros directivos nacionales, todo debe estar bien ligado y compacto, como los miembros de un solo cuerpo. Por eso los Organos Centrales son necesarios, como órganos coordinadores, y tienen por cometido dar normas directivas y orientaciones acerca de las actividades de las Asociaciones en toda la nación, tomar iniciativas y presentar programas a los Centros Diocesanos con el debido respeto y con el consentimiento de los respectivos Obispos».

3.^a Elementos constitutivos de la A. C.: Las cuatro Ramas

La A. C. E. está constituida por cuatro Ramas o Asociaciones generales, que agrupan respectivamente a los Hombres, a las Mujeres, a los Jóvenes y a las Jóvenes de A. C.

Podrán ingresar en su correspondiente Asociación: los hombres y las mujeres, a los 30 años, o cuando contraigan matrimonio, si lo hacen antes; los jóvenes y las jóvenes, hacia los 17 años, hasta que cumplan los 30 o contraigan matrimonio.

Se confía a la Rama de los Jóvenes el cuidado de la Sección de los Aspirantes, desde los 11 a los 16 años. La Sección de los Niños, desde que se preparan para la Primera Comunión hasta que ingresan en la Sección de Aspirantes, quedará a cargo de la Rama de Mujeres.

La Rama de las Jóvenes tendrá a su cargo tanto la Sección de las Aspirantes como la de las Niñas menores.

4.^a Socios individuales

No siendo iguales las condiciones personales, el tiempo y las ocupaciones de los fieles que desean participar, según la medida de sus fuerzas, en el apostolado auxiliar de la Jerarquía, se distinguen dos clases de socios:

a) Socios *activos o militantes*, que participan directamente en las actividades del Apostolado Jerárquico.

b) Socios *suscriptores*, que, por no poder participar con la debida regularidad en las actividades de la A. C., a causa de sus ocupaciones, salud, residencia distante, etc., quieren colaborar indirectamente en ellas, suscribiéndose a sus publicaciones formativas, contribuyendo a sus gastos con una cuota periódica y asistiendo, cuando les es posible, a los actos generales de piedad y cultura religiosa.

5.^a Socios colectivos

La Acción Católica reconoce dos clases de *socios colectivos*, según colaboren directa o indirectamente en su obra:

a) *Asociaciones auxiliares*, instituciones de carácter religioso que puedan participar directamente en las actividades del apostolado seglar, ya sea como *asociaciones adheridas* que ejercen algún apostolado externo (por ejemplo, las Conferencias de San Vicente de Paúl, Obra de los Ejercicios Espirituales, Asociaciones Marianas, Asociaciones de Ex-Alumnos, etc.); ya como *Asociaciones cooperadoras*, que, sin tener apostolado externo reglamentario, pueden colaborar en las obras de apostolado de la Asociación Católica, apoyándolas y secundándolas (por ejemplo, las Cofradías del Santísimo, el Apostolado de la Oración a Adoración Nocturna, las Congregaciones de las Hijas de María, etc.):

b) *Asociaciones protectoras*, instituciones católicas de cultura, beneficencia, etc., que, sin tener carácter de asociación piadosa, desean colaborar indirectamente en la obra de la Acción Católica, contribuyendo a sus gastos de sostenimiento y propaganda con sus donativos periódicos, y favoreciendo, dentro de su radio de acción, las iniciativas de la A. C.

Las instituciones reconocidas como *socios colectivos* de la A. C., conservan su autonomía propia y su dirección reglamentaria.

Los individuos pertenecientes a las Asociaciones Auxiliares o Protectoras, no quedan por ello eximidos del deber general de colaborar personalmente en la A. C.

b) Organismos parroquiales de la A. C. E.

6.^a Centros Parroquiales

Siendo la parroquia el hogar nato de la vida cristiana, bajo la directa y omnímoda dependencia de la autoridad diocesana, las cuatro Ramas de la A. C. establecen en ella sus organismos elementales de formación y apostolado, llamados *Centros Parroquiales*.

La dirección jerárquica de todos los Centros de cada feligresía la ejerce el párroco respectivo, con dependencia absoluta de la autoridad de su Prelado.

Los Consiliarios que sean necesarios para los Centros que no pueda atender personalmente el párroco, y los presidentes de todos ellos, serán nombrados, a propuesta del párroco, por el Prelado diocesano.

En las feligresías que cuenten con el número crecido de fieles de una profesión determinada, con especiales necesidades espirituales, además de los Centros Generales, destinados a personas de cualquier profesión, se podrán establecer Centros Especializados de una profesión determinada, para ejercer el apostolado entre los semejantes por medio de los semejantes.

Si fuera necesario formar Centros Especializados con elementos pertenecientes a diversas parroquias, la Unión Diocesana de la Rama respectiva pedirá a su Prelado la designación de Consiliario Eclesiástico y de Presidente de dichos Centros.

7.^a Junta Parroquial

La Junta Parroquial es el organismo coordinador y directivo de las actividades generales del apostolado seglar en toda la feligresía, bajo la alta dirección personal del párroco.

Son Vocales de la Junta Parroquial los Presidentes de todos los Centros Parroquiales de la A. C., juntamente con los Presidentes de las instituciones parroquiales que hayan sido reconocidas como *socios adheridos* de la A. C.

Toman parte en ella, con carácter consultivo, los Presidentes de las instituciones parroquiales que hayan sido reconocidas como *socios cooperadores* de la A. C., a no ser que, en circunstancias especiales, el Párroco juzgue oportuno considerarles como Vocales.

La Junta Parroquial no tiene ordinariamente Consiliario, porque la dirige personalmente el Párroco. El Presidente de la misma será nombrado, a propuesta del Párroco, por el Prelado Diocesano.

c) Organismos diocesanos de la A. C. E.

8.^a Uniones Diocesanas

Las Uniones Diocesanas son los organismos encargados de promover y dirigir la formación personal y las actividades reglamentarias de todos los Centros de su Rama respectiva, establecidos en el territorio de cada Diócesis.

Las Uniones Diocesanas están dirigidas por un Consiliario y un Presidente, nombrados para tres años por el Prelado Diocesano, y por cinco o siete Consejeros, elegidos para tres años por la Asamblea de representantes de los Centros respectivos de la Diócesis.

Cada Unión Diocesana tiene régimen de vida propia en todo lo que concierne a las actividades específicas de su Rama, bajo la dependencia inmediata y omnímoda del Prelado Diocesano.

Todos los cargos mencionados son renovables.

9.^a Junta Diocesana

La Junta Diocesana es el organismo coordinador y directivo de las actividades generales del apostolado seglar, en toda la Diócesis, bajo la dirección inmediata del Prelado diocesano.

Son Vocales de ella los presidentes *pro tempore* de las Uniones Diocesanas de las cuatro Ramas y algunos representantes de las Juntas Parroquiales de la Diócesis, elegidos cada tres años por la Asamblea General Diocesana.

Serán convocados a las sesiones de la Junta los representantes diocesanos de las Asociaciones Adheridas y Cooperadoras, cuando haya de tratarse en ellas algún punto que interese a dichas instituciones.

El Consiliario y el Presidente de la Junta Diocesana serán nombrados cada tres años por el Prelado Diocesano.

Todos los cargos nombrados son renovables.

10.^a Asambleas Diocesanas

Cada año, con el beneplácito previo del Ordinario, las Uniones Diocesanas convocarán Asambleas Particulares de sus Ramas respectivas, para aprobar la Memoria y Balance de la Unión y para deliberar acerca de las iniciativas y reformas que se juzguen convenientes.

Son Vocales de las Asambleas Particulares los Consejeros de la Unión Diocesana, asistidos de su respectivo Consiliario, y los Delegados de cada Centro de su Rama. Las resoluciones tomadas serán sometidas a la aprobación del Prelado Diocesano por el mencionado Consiliario.

También cada año, contando previamente con la aprobación del Ordinario, será convocada por la Junta Diocesana la Asamblea General de toda la Acción Católica de la Diócesis, para aprobar la Memoria y Balance de la Junta y para deliberar acerca de las iniciativas y reformas que juzguen convenientes las diversas Ramas de la Acción Católica, en asuntos de interés común para todas ellas.

Son Vocales de la Asamblea General los miembros de la Junta, asistidos por su respectivo Consiliario, los consejeros de las cuatro Uniones Diocesanas y los representantes de cada una de las Juntas Parroquiales de toda la Diócesis. Las resoluciones tomadas serán sometidas a la aprobación del Prelado Diocesano por el mencionado Consiliario de la Junta.

Cada tres años, tanto las Asambleas Particulares como la General, además de las finalidades indicadas, tendrán la de designar los miembros electivos de sus correspondientes organismos diocesanos; las designaciones hechas, lo mismo que las demás resoluciones tomadas, serán sometidas a la aprobación del Ordinatio por los respectivos Consiliarios salientes.

c) Organismos Centrales de la A. C. E.

11.^a Función de los Organismos Centrales

Los Organismos Centrales desempeñan la función de completar la eficacia de los Organismos Diocesanos, atendiendo a los problemas, peligros e intereses de alcance general, que sobrepasan el radio de acción de cada una de las Diócesis y exigen la cooperación de cada una de ellas; oponiendo el prestigio y la gravitación social de las fuerzas del bien, vigorosamente coordinadas, a las fuerzas del mal, sabia, minuciosa y vastamente organizadas; proporcionando a los socios de la A. C. los servicios de información general, orientación técnica, adición de libros y revistas formativas, etc., que no podrían prestar fácilmente las Diócesis por separado.

12.^a La Junta Suprema

La Conferencia de Metropolitanos, en representación del Episcopado Español, y con la presidencia del Emmo. Cardenal Arzobispo de Toledo, forma la *Junta Suprema* de la A. C. E. encarga de acordar, en sus Conferencias periódicas, las orientaciones y normas de carácter general aplicables a toda la A. C. E., con el beneplácito y aprobación de los respectivos Prelados Diocesanos.

Corresponde al Emmo. Sr. Presidente de la Junta Suprema ordenar la ejecución de las mencionadas orientaciones y normas, como también resolver los casos urgentes que se presenten durante el año.

La Junta Suprema podrá nombrar una Comisión de su seno, para que asista al Primado con sus consejos, en los asuntos de especial importancia o dificultad.

Los acuerdos que se tomen sobre A. C. por la Junta Suprema serán sometidos a la aprobación de la Santa Sede antes de su ejecución, lo mismo que los demás acuerdos generales de las Conferencias.

13.^a La Dirección Central

En el organismo superior director y coordinador de toda la A. C. E., y tiene por objeto ejecutar los acuerdos emanados de la Junta Suprema, seguir sus orientaciones y normas y prestar los servicios generales de que se habla en la Base 11.^a.

Lo preside el Emmo. Sr. Cardenal Primado, y forman con él la Mesa Directiva: a) El Consiliario General; b) un Secretario General, eclesiástico; c) el Director Técnico seglar de la Junta Técnica Nacional de que se trata en la Base siguiente.

El nombramiento de los miembros mencionados de la Dirección Central corresponde al Emmo. Sr. Cardenal Primado, de acuerdo con la Junta Suprema.

Cuando no asista a las sesiones de la Dirección Central el Emmo. Sr. Presidente, la Dirección Central podrá tener sesiones plenarias a las que serán llamados tanto la Junta Técnica Nacional como los Consiliarios y Presidentes de los Consejos Superiores de Ramas.

14.^a *La Junta Técnica Nacional*

La Dirección Central organizará una *Junta Técnica Nacional* que será como el órgano propulsor de las actividades seculares de carácter general que señale a misma Dirección Central y el instrumento de coordinación de las cuatro Ramas en esta zona.

Serán miembros de esta Junta el Sr. Secretario General de la Dirección Central, que representará en ella a la Jerarquía, y el Director Técnico secolar de la misma Dirección; y tendrá como Vocales a los Consiliarios y a los Presidentes de los cuatro Consejos Superiores de Rama (Base XV), y algunos prestigiosos seculares que representen en ella los diversos aspectos de la actividad católica en el orden general.

Cuando la Dirección Central juzgare oportuna la publicación de un Boletín Oficial de la A. C. E., la Junta Técnica cuidará de la Redacción y edición,

15.^a *Los Consejos Superiores de Rama*

Los servicios especiales de carácter nacional que reclama cada una de las cuatro Ramas serán prestados por otros tantos Consejos Superiores de Rama. La labor de estos Consejos Superiores ha de ser de coordinación, orientación y fomento de la vida de sus Centros, a petición de los Prelados respectivos, formación de sus propios dirigentes y propagandistas y de dirigentes y propagandistas a petición de los Prelados, y cuantos trabajos nacionales les confiera la Dirección Central.

Por medio de los Rvdmos. Ordinarios o de las personas por ellos designadas, ofrecerán los Consejos Superiores a los Centros y Socios de su Rama: informaciones y orientaciones técnicas que necesiten para su formación específica y para su apostolado religioso, moral, social, benéfico y cultural, poniendo especial cuidado en la redacción adecuada de las revistas formativas y demás publicaciones destinadas a sus respectivos socios, si la Dirección Central creyera oportuna su edición.

Tendrá cada Consejo Superior de Rama al frente un Consiliario Eclesiástico y un Director Técnico secolar, Presidente, nombrados por el Emmo. Cardenal Primado de acuerdo con la Dirección Central, así como el número de Vocales que se estimare conveniente.

16.^a *Reglamentos Generales*

Una vez que sean aprobadas por la Santa Sede las presentes Bases, la Dirección Central, en conformidad con ellas, publicará Reglamentos tipos, con

todas las indicaciones prácticas que puedan guiar a los organismos y socios de la A. C. en su labor de formación personal y en sus actividades de apostolado seglar, dejando a los respectivos Ordinarios el cuidado de aplicarlos y acomodarlos a las necesidades espirituales de su Diócesis, dentro de la unidad nacional deseada por la Santa Sede y reclamada por el interés general de la causa católica.

17.^a Base económica de la A. C. E.

En los planos diocesano y parroquial, la A. C. cubrirá sus gastos en la forma que los Rvdmos. Ordinarios-estimen oportuna. Se recomienda la *Tarjeta de A. C.* ya establecida en varias Diócesis. Para las atenciones de carácter la Junta Técnica Nacional, a requerimiento de la Dirección Central, presentará un proyecto de presupuesto, de ingresos y gastos, acomodado a las circunstancias del momento, que deberá ser aprobado por la Junta Suprema o en su nombre por la Dirección Central.

Ecós de Roma

DOS CANONIZACIONES EN EL VATICANO

El día de la Ascensión tuvo lugar en la Basílica Vaticana la primera de las solemnidades de canonización celebrada por el Pontífice Pío XII. Desde ese día se cuentan en el número de los santos canonizados *Santa Gemma Galgani*, virgen, y *Santa María de Santa Eufrasia Pelletier*, virgen, profesa de la Orden de Nuestra Señora de la Caridad. Se refiere, como nota particular de esta solemnidad, que se hallaba presente en ella, en la tribuna de la aristocracia romana, una hermana de Santa Gemma.

En la homilía que predicó Su Santidad hizo resaltar el enorme abismo existente entre las virtudes de las dos nuevas santas y las bajezas de nuestro siglo, entregado a los placeres terrenos, con olvido de los deberes del corazón. Esto hace que las relaciones entre las clases, ciegas de espíritu, exasperen las cuestiones sociales, haciendo desprecio de la verdad y rompiendo los lazos que deben unir a los pueblos en el amor divino.

«La guerra — exclamó Su Santidad — es una consecuencia de todo ello. Desde hace ocho meses asistimos al exterminio de gentes que nos son muy queridas».

El Papa invita a los hombres a elevar sus miradas al Cielo y rogar a Dios, a Santos y a Vírgenes, que imploren la gracia divina, para que los pueblos y las naciones recuerden su origen común, restablezcan su unidad, depongan sus odios y vuelvan a oír la voz de la Paz.

Vida Diocesana

ALICANTE

JUVENTUD DIOCESANA DE ACCIÓN CATÓLICA

Solemne bendición de la Bandera Diocesana

Fecha memorable será siempre para nuestra Organización la del día 9 de Junio de 1940. Día de emociones y de triunfos que marcará en nuestra actuación el final de un año de improvisaciones precursoras, y el principio de una era de celo organizado y de trabajo intenso y entusiasta, que nos consagre para siempre el servicio del Apostolado seglar.

Fué el motivo de todos los actos del día, la imposición de insignias a nuestras asociadas y la bendición de nuestra bandera diocesana.

Acto religioso de la mañana

A las 8 de la mañana, en la Iglesia parroquial de San Francisco se celebró una misa de Comunión oficiada por nuestro Consiliario, Rvdo. P. Joaquín Vendrell S. J., durante la cual se cantaron escogidos motetes, y a su terminación, la Presidente, Srta. Encarnación Dema, hizo la consagración de la Juventud a la Santísima Virgen, leyendo una sentida fórmula, compuesta especialmente para el acto, aprobada, bendecida e indulgenciada por el Prelado de la Diócesis. Finalizó este primer acto religioso con el canto del «Magnificat» por el coro de la Asociación.

Acto público de propaganda

A las 11, en el Ideal Cinema, y con la asistencia de Autoridades y representaciones civiles, militares y eclesiásticas, y un público numeroso que rebosaba todas las localidades del salón, tuvo lugar un solemne acto de afirmación y propaganda.

Nuestra Presidenta, Srta. Encarnación Dema, que al aparecer en el escenario fué objeto de una cariñosa salva de aplausos, disertó en primer lugar, constituyendo su discurso una verdadera revelación pública de sus envidiables cualidades. Comenzó agradeciendo su presencia a las Autoridades y la colaboración de las demás ramas de Acción Católica que en aquellos momentos contribuían a la brillantez del acto. Toma como lema de sus palabras, aquellas del Evangelio: «La mies es mucha y los obreros pocos. Rogad al dueño de la mies que envíe obreros», y aplicándolas a las realidades actuales, hace destacar elocuentemente la necesidad del apostolado seglar, que es la función específica de Acción Católica.

Con elegancia y profundas frases de alta inspiración, discurre sobre las cualidades de este apostolado y de los que han de desempeñarlo, siendo sus palabras en este pasaje una verdadera lección, que asociadas y público, escuchan con verdadera delectación.

Habla de la compatibilidad y colaboración de Acción Católica, con todas las demás organizaciones que en uno u otro sentido conduzcan a los mismos fines, y traza de mano maestra normas de formación para las jóvenes, preparándolas para lo que acertadamente bautiza con el nombre de «dinamismo cristiano de conquista».

Brinda por modelo del apostolado familiar a la Madre de Dios, y cita las virtudes maravillosas de Teresa de Jesús, recomendando a las jóvenes que sean como ella «féminas inquietas y andariegas».

En una segunda parte de su disertación, y partiendo de la aparición de la cruz a los ejércitos de Constantino, describe el significado de la cruz-insignia que en este día se impone a las asociadas, arrancando a cada uno de sus detalles, simbolismos exactos y profundos. Y termina su discurso citando unos versos de Cristina de Arteaga que hablan de espigas dobles y promesas de miés sobre el curso humano, tras de cuyo sano optimismo, coloca nuestra Presidenta este soberano colofón final: «Y esto hecho, sin dudas y sin vacilaciones, sin precipitaciones y sin pausas, como el caminar de las estrellas».

Las últimas palabras de la disertante, son acogidas con una calurosa ovación, al mismo tiempo que de entre bastidores sale una joven y le ofrece un precioso ramo de flores.

Otros aplausos saludan la entrada en el escenario del Vocal de Propaganda de la Junta Interparroquial de Acción Católica de Alicante D. Joaquín Maestre. Comienza este a desarrollar su tema. «La familia cristiana en la ruta imperial», con palabras que dedica a las jóvenes de Acción Católica, previniéndoles que esta imposición de insignias que hoy celebran, significa una jura de banderas en las filas de las legiones de Cristo.

En una primera parte de su disertación, traza el cuadro de la gran ofensiva revolucionaria contra la familia cristiana, en guerra francamente declarada por el comunismo, y torvamente sostenida por fuerzas hipócritas y ocultas. Describe detalles del ataque de frente, de flanco y por la espalda. En el segundo, el más peligroso e imperceptible, desarrolla con palabra gráfica y ejemplos vivos, que arrancan frecuentes interrupciones de aplausos, las cinco condiciones fundamentales de la familia: Obediencia, cohesión, austeridad, utilidad y espiritualidad, enfrente de las cuales, que son normas del hogar cristiano, preconiza la revolución las que son característica del «hogar hotel»: Rebeldía, dispersión, despilfarro, holganza y materialismo. En el tercero, describe la personalidad de los que atacan a Dios y a la Patria, y por tanto, de rechazo a la familia, que es creación divina y cimiento del patriotismo.

A continuación formula la consigna de la gran contraofensiva que al apostolado de Acción Católica le corresponde oponer a estos ataques y se extiende en

consideraciones sobre la formación previa y las funciones apocatólicas de las jóvenes en su defensa contra los enemigos de la familia. El orador, en párrafos que unas veces son de honda profundidad y otras tienen rasgos de humorismo y luz de realidades vividas, sostiene la atención del auditorio y se ve continuamente interrumpido por aplausos que rubrican unas observaciones punzantes, y otras, párrafos elocuentes.

Culmina la inspiración del disertante y el entusiasmo del público, cuando pasa a estudiar lo que es y lo que representa la familia cristiana en España, y su influencia definitiva desde la misma raíz del Movimiento salvador, hasta la consecución de la victoria.

En párrafos finales de hondo patriotismo y sincera fé, enlaza el estandarte de la tradición con las banderas de las nuevas fuerzas providenciales, «porque el yugo que nos ata a la rectitud de cinco flechas—dice—es el mismo que nos sujeta a la cruz del Redentor». Observa cómo los tiernos retoños de la familia cristiana española piden el Imperio para ir a Dios, y dice a las jóvenes que les sigan en esta marcha triunfal, «y pues ellos que son los hijos piden el Imperio, para subir a Dios, vosótras que sereis madres, ponedles el pedestal de la familia para que sobre ella se encaramen al Imperio».

La ovación que ocoge el final de este discurso, dura largo tiempo, hasta que suenan las notas del himno de Juventud Femenina que las asociadas cantan y el público escucha en pié.

A estas dos celebradas disertaciones, siguió un descanso durante el cual se realizó una cuestación, y terminó el acto con una brillante representación del «Retablo» de María de Madariaga, lluvia mística y humana de versos maravillosos, en un conjunto simbólico en el que Acción Católica y Santa Teresa de Jesús se funden en espiritual renacimiento.

Muy bien y muy acertadamente elegido el cuadro de jóvenes artistas que lo desarrollaron, en especial las Srtas. Lolita Romeu, que representaba Acción Católica, e hizo prodigios de declamación, y Josefina Pérez, que hizo una Santa Teresa deliciosa e inspirada. Las niñas Carmen Llorca, Josefina Rodrigo, Nieves Muños y Josefina Garriga, representando las españolísimas mártires Justa, Rufina y Eulalia, y las Secciones de Menores y Benjamins de la Parroquia de San Nicolás, dieron gran realce a la representación que mereció los honores de ser recorrida la cortina dos veces.

Finalmente, fueron interpretados los himnos del Movimiento y el himno Nacional por todo el público en pié y brazo en alto, contestando con entusiasmo a los gritos triunfales iniciados por el Secretario provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. que asistía al acto desde un palco.

Bendición de la bandera e imposición de insignias

Por último, a las 6 de la tarde, tuvo lugar en la Iglesia de San Nicolás, y bajo la presidencia del Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, Dr. Irastorza, la solemne bendición de la bandera diocesana y la imposición de las insignias, con

todas las ceremonias del ritual, que tuvieron grandezas de liturgia e impresionante virtud de juramento. Cerró este acto y con él todos los del día, el himno de la Juventud Eemenina.

Asistieron a estas ceremonias representaciones de los pueblos de la Diócesis, en especial de Novelda y Muchamiel.

En estos momentos solemnes en que finalizó la jornada que tanto habíamos soñado ver cumplida, voló nuestra imaginación sobre el pasado, el presente y el porvenir de Acción Católica y nuestra participación en su elevada función. Allí al pie de nuestra bandera que ostentaba Querubina Izu y escoltaba a su izquierda la madrina, Conchita de Liñán, nos pareció ver desfilar días amargos de persecución y almas de jóvenes sacrificadas por el ideal cristiano, días difíciles de reorganización y proyectos, trabajo callado e inaudito, casi siempre incomprendido, y grandes promesas de días jugosos de virtudes y apostolado. Entonces sentimos toda nuestra gratitud a los que nos apoyaron y alentaron y se afirmó en nuestro espíritu, reciamente, con arraigo profundo, una fé inquebrantable y una vocación decidida hacia aquella orientación que nos dió el Pontífice: que fuéramos «eucarísticamente piadosas, angelicalmente puras, apostólicamente trabajadoras».

La Secretaria.

BENEJUZAR

SANTA MISION

Con inusitado esplendor se han celebrado en este pueblo las Misiones a cargo del Rdo. P. Ginés M.^a Muñoz S. J., quien con su cálido verbo, durante diez días nos tuvo pendientes de sus labios, logrando saturar de doctrina e inflamar los corazones en el amor de Cristo, a los hijos de esta villa, teniendo los actos misionales como colofón la magnífica Comunión General, recibiendo el Pan Angélico mil doscientos setenta y tres enamorados del Cordero Divino.

Bibliografía

Acaban de aparecer las Novenas en honor del Sdo. Corazón de Jesús y de Ntra. Sra. del Carmen compuestas por el Dr. D. Joaquín Espinosa, durante su cautiverio.

De venta en casa del autor y en la librería de Dña. Nieves Estruch, calle de Ramón y Cajal, al precio de 1 Pta. y de 0'50 cts. respectivamente.

Casa ESTRUCH

Párrocos, Sacerdotes y Comunidades Religiosas, compren siempre en CASA ESTRUCH en donde encontrarán:

Gran surtido en artículos religiosos:

Imágenes para los Altares -
Orfebrería - Estampería - Crucifijos de variadísimos modelos y tamaños - Rosarios - Libros piadosos - Velas y Lamparillas para el culto - Artículos para Catequesis, etc. etc.

Todo a precios de fábrica

Casa ESTRUCH

Mayor, 19

ORIHUELA

VINOS DE MISA

J. de Muller 

DE LA SOCIEDAD

EXPORTADORA TARRACONENSE

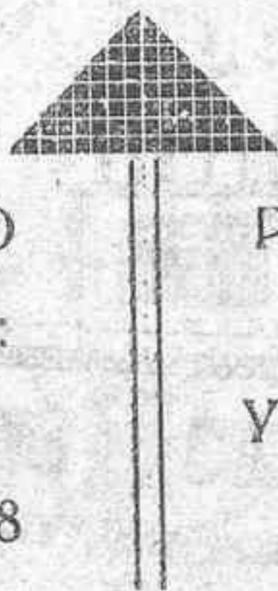
TARRAGONA

MEDALLA DE ORO

:: :: EN :: ::

LA EXPOSICION

VATICANA DE 1888



PROVEEDORES

DE SU SANTIDAD

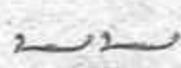
Y DE LA REAL CASA

:: ESPAÑOLA ::

GARANTIA DE ABSOLUTA PUREZA

Certificados del Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona y de varios otros Ilustrísimos Prelados.

➔ REPRESENTANTE EN ORIHUELA ➔

J. A B A D I A  PINTOR AGRASOT, 52

➔ ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS ➔

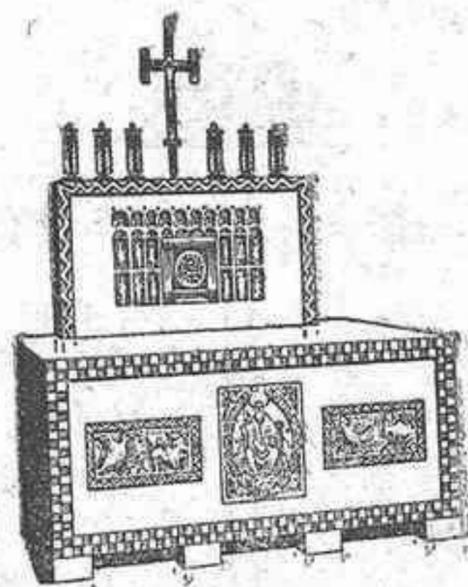
Butsems y C.^{ia}

BARCELONA - Rambla de Cataluña, 35

TELEFONO, 16442

Altars, pilas bautismales y de agua bendita,
comulgatorios, púlpitos en piedra y mármol
artificial sintéticos.

ARCOSITA Y MARMORITA



Altars desde 1.000 pesetas

Visite exposición en la Librería
Vda. de Estruch

Mayor, 19

ORIHUELA



Fernando Villanueva Sáenz

(Hijo y Sucesor de Alfredo Villanueva Linares)

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

ELABORACION ESPECIAL

DE

VINO BLANCO DULCE

PARA EL SANTO SACRIFICIO DE LA MISA

LOIDI Y ZULAICA

SAN SEBASTIAN

Proveedores de los Sacros Palacios Apostólicos

CASA CENTRAL

Bodegas de elaboración

Idiáquez número 5

en **ALCAZAR**

Telegramas: LOIDI

Fundada el año 1875

de **SAN JUAN**



CIUDAD REAL

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Jaca, Segovia, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), R. P. Dr. Eduardo Vitoria S. J., etc.

EXPORTACION A ULTRAMAR

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS